

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 453 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Miguel Obiang Avoro y don Luis Enrique Holgado Yuste, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 281 de 2016

En Madrid, a 20 de junio de 2016.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez-sustituto del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre cantidad con el número 453 de 2015, promovidos por don Luis Enrique Holgado Yuste y don José Miguel Obiang Avoro, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”.

Fallo

Que estimando la demanda de cantidad interpuesta por don Luis Enrique Holgado Yuste, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, a abonar a don Luis Enrique Holgado Yuste la cantidad de 539,41 euros brutos por los conceptos que se detallan en el hecho probado cuarto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a este procedimiento, llevándose el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez de lo social que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.820/16)

